UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUN. 2019

Visto el Memorando N° 034-2019-UNSCH-CEU, del Comité Electoral Universitario, sobre Reprogramación del Cronograma para las Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° de la Ley Universitario N° 30220 establece que Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades.

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 181-2019-CU, de fecha 21 de abril de 2015 se aprobó el Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de ocho (08) capítulos, veinticuatro (24) artículos, dos (02) disposiciones transitorias y ocho (08) disposiciones finales;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 010-2018-AU, de fecha 06 de junio de 2018, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1220-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó la Convocatoria y Cronograma a Elecciones del Director de Posgrado, Decanos a excepción del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y representantes de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, así como a elecciones complementarias de representantes de docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias Políticas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias de la Salud de la institución;

Que, mediante Resolución N° 007-2019-CEU-UNSCH, de fecha 19 de junio de 2019 se aprobó la Reprogramación del Cronograma para las Elecciones de Director de Posgrado, Decanos y Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, así como a elecciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2019-UNSCH-R

complementarias de representantes de docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 034-2019-UNSCH-CEU, de fecha 24 de junio de 2019 remite la Resolución N° 007-2019-UNSCH-CEU para la Reprogramación del Cronograma para las Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Reprogramación del Cronograma para las Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

REPROGRAMACION PARCIAL DEL CRONOGRAMA ELECCIONES DE DIRECTOR DE POST GRADO Y DECANOS, REPRESSENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LA ASAMBLEA Y CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD					
VI	Debate entre candidatos a Decanos		05 de julio de 2019	10:00 a.m.	CEU
VII	Acto de sufragio	Elección de Director de Post Grado y Decanos, representantes de estudiantes, docentes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la UNSCH	10 de julio de 2019	08:00 a.m. a 02:00 p.m.	Facultades
VIII	Publicación de resultados		10 de julio de 2019	06:00 p.m.	CEU-pag. Web.
IX	Proclamación de representantes electos		16 de julio de 2019	10:00 a.m.	Paraninfo Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2019-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado (2)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistema (Portal Transparencia)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Comité Electoral Universitario
Interesado
Archivo

CAZP/fph